

B  
95  
ESP

# DICCIONARIO BIOGRÁFICO ESPAÑOL

V

Arcaya y Guendica - Asúa y Mendía



Real Academia de la Historia

© de la edición Real Academia de la Historia, 2009

Coordinación de la producción: Tf. Editores  
Fotocomposición: Cromotex  
Impresión: Tf. Artes Gráficas

ISBN:  
978-84-96849-56-3 Obra Completa  
978-84-96849-61-7 vol. V

Depósito Legal:  
M-17005-2010

Impreso en España



ro. Una de las fiscalías del Consejo, para la que se le expide título el 29 de mayo de 1802, será su siguiente ascenso. Su carrera judicial culmina en 1807, cuando es designado por decreto de primero de marzo para una consejería de Castilla, vacante por fallecimiento de José Antonio Fita. Por el decreto imperial de 4 de diciembre de 1808, Napoleón destituye a los consejeros de Castilla. El 8 de diciembre, son arrestados el decano Arias Mon y el fiscal Jerónimo Díez. Dos días más tarde, no obstante el decreto imperial, el Consejo de Castilla celebra una reunión a la que asisten veinte miembros, entre ellos Arjona. Sin embargo, no formará parte del Consejo reunido creado el 25 de junio de 1809, pero sí a partir del 16 de septiembre del año siguiente del restablecido Consejo de Castilla.

Las Cortes resolvieron, el 15 de octubre de 1811, suspender en el ejercicio de sus funciones a catorce ministros —entre ellos a Arjona— del Consejo de Castilla por haber acordado una consulta, en la que presuntamente se dudaba de la legitimidad, autoridad y validación de los decretos de las Cortes, e incorporaba observaciones sobre algunos artículos de la primera parte del proyecto de Constitución. El Tribunal especial, creado al efecto por las propias Cortes dos días después, sentenciaría la causa el 29 de mayo de 1812 declarando a los consejeros libres de toda culpa y cargo. Las Cortes de Cádiz habían liquidado el 17 del mes anterior los Consejos —entre ellos el de Castilla—, erigiendo en su lugar el Supremo Tribunal de Justicia. Solamente dos ex consejeros de Castilla serán elegidos a consulta del Consejo de Estado de 14 de mayo para el nuevo Tribunal: José María Puig y Antonio Ignacio de Cortabarría. Arjona tendrá la condición de cesante, conservando sus honores y percibiendo el mismo sueldo que tenía. Cuando Fernando VII regresa del cautiverio, reinstaura a finales de mayo de 1814 el viejo Consejo de Castilla, al que nuevamente se adscribe Arjona a comienzos de junio. El 30 del mismo mes se encargará de la construcción de los cementerios ubicados en los obisposados de Solsona, Urgel, Tarazona y Barbastro. A comienzos de 1815 abandona el Consejo Real al ser nombrado maestrescuela de la metropolitana de Sevilla.

FUENTES Y BIBL.: ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, Dirección General del Tesoro, invent. 13, leg. 6; ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Estado*, leg. 6379; *Gaceta de Madrid*, 5 de julio de 1814; *Diario de sesiones de las Cortes generales y extraordinarias (1810-1813)*, Madrid, Imprenta de J. A. García, 1870.

G. DESDEVISES DU DEZERT, "Le Conseil de Castille en 1808", en *Revue Hispanique*, t. XVII (1907), págs. 66-378; P. MOLAS RIBALTA, "Las Audiencias borbónicas en la Corona de Aragón", en P. MOLAS RIBALTA *et al.*, *Historia social de la*

*Administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Institución Milá y Fontanals, 1980; S. DE DIOS, *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, Salamanca, Diputación, 1986; C. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *Los oidores de las Salas de lo Civil de la Chancillería de Valladolid*, Valladolid, Universidad, 1997; R. GÓMEZ RIVERO, *El Ministerio de Justicia en España (1714-1812)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999.

RICARDO GÓMEZ RIVERO

**ARJONA Y CUBAS, José Manuel.** Osuna (Sevilla), 2.XII.1781 – Madrid, 14.XII.1850. Alcalde del Crimen en la Audiencia de Extremadura, alcalde de Casa y Corte, superintendente general de vigilancia pública, asistente en Sevilla, senador y académico numerario de la Historia.

Fue bautizado en la parroquia mayor de la Asunción bajo el nombre de José Manuel María de Santa Bibiana; hijo de Zoylo de Arjona y de Andrea de Cubas y hermano menor de Manuel María de Arjona nacido en 1771.

En Osuna transcurrirá su infancia en compañía de su hermano Manuel María. Más adelante, llevaría a cabo los estudios en Latinidad en la Universidad de Osuna, hasta que en 1793 llega a Sevilla e ingresa de colegial en Santa María de Jesús. Ese mismo año se matriculó en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla, siendo su hermano Manuel rector de la misma. Su inscripción en la Universidad de Sevilla está fechada el día 15 de octubre y en ella se le describe: "Edad once años, color trigüeño, con dos cicatrices en la frente"; también se encuentra vinculado a la Academia Particular de Letras Humanas. En la Facultad de Filosofía de Sevilla llevó a cabo estudios de Lógica y Metafísica, durante el curso 1793-1794 y de Filosofía, en el curso 1794-1795 para, finalmente, obtener el título de bachiller en Filosofía, el 13 de mayo de 1795. A partir de ese momento, orienta sus estudios hacia el campo del Derecho y así, se graduó de Bachiller en ambos Derechos (Canónico y Civil) y cursó cuatro años de pasantía, realizando el segundo y tercer años de Cánones en la Universidad de Osuna, para graduarse de bachiller en Cánones el 30 de agosto de 1798 y a partir de ahí regresar a Sevilla, donde obtendría el título de bachiller en ambos Derechos; y nuevamente, de vuelta a Osuna, donde se licenció y doctoró en Cánones, el 4 de mayo de 1800 para dar comienzo, a partir de 1801, a los cuatro años de pasantía en Sevilla.

Coincidiendo con la práctica de pasantía en Sevilla en 1802, será nombrado consiliario, en calidad de colegial, por la comunidad de Santa María de Jesús y unos años más tarde sería nombrado rector para cuyo cargo fue reelegido en 1805. Un año más tarde, terminada la pasantía, deja Sevilla para instalarse en Madrid, donde contraerá matrimonio, el 4 de octubre, con Antonia Micaela Tamarit y Moure, la ceremonia sería bendecida por su hermano y entre los testigos figuraba José María Blanco (White); en Madrid residirá hasta el mes de noviembre en que marcha a Cáceres para ocupar la plaza de alcalde del Crimen de la Audiencia de Extremadura. En Cáceres nacerá su primer hijo, el 17 de julio de 1807.

En los años de la Guerra de la Independencia, José Manuel de Arjona fue comisionado para entender acerca de los sucesos acaecidos en Badajoz, el 16 de diciembre de 1808, que provocaron la muerte de cuatro personas; durante su estancia en Badajoz nacería el segundo de sus hijos, el 17 de marzo de 1809. A finales de abril llegó a Sevilla bajo el pretexto de obedecer las indicaciones médicas para que su mujer se recuperase favorablemente del complicado parto de su segundo hijo; al poco tiempo fallece su padre, por lo que obtiene licencia para permanecer cuatro meses más, al cabo de los cuales se incorporó a su cargo en la Audiencia siendo nombrado ministro del Tribunal de Seguridad Pública de Extremadura, que estaba adscrito a la Suprema Junta Central. En mayo de 1810, nació su tercer hijo en Badajoz; y a partir de esa fecha, la Audiencia llevó a cabo un periplo de traslados, motivados por los avatares de la guerra (Valencia de Alcántara, Garrovillas, Brozas y Cáceres).

En diciembre de 1812 se decretó el traslado de José Manuel de Arjona a la Audiencia de Valladolid, que el interesado intentó anular a través de una representación en la que relataba la situación en la que se encontraba y el problema que implicaba para él aceptar dicha orden. Su petición fue satisfecha. Hasta mayo de 1813 consta como presidente de la Asociación patriótica de Cáceres, tras la renuncia de Esteban Asta, en cuya calidad firma sus escritos en los dos últimos números de *Asociación de Cáceres*, números 30, 31, de 12 y 22 de mayo de 1813.

Terminada la contienda y reinstaurado el régimen absolutista bajo el Gobierno de Fernando VII, José Manuel de Arjona se halla en mayo de 1814 como alcalde de Casa y Corte a cuyo cargo estaba el Cuartel de San Francisco. En 1816, Arjona forma parte del Tribunal que debía juzgar la que ha pasado a ser

conocida como la conspiración del "Triángulo", en el proceso se daría suplicio a dos de los implicados (Richart y Yandiola) al parecer, por orden de Arjona, aunque hay dudas al respecto (Braojos; Villa-Urrutia) que llevan toda la responsabilidad a la intervención de Fernando VII autorizando a Arjona a usar el suplicio; sin embargo, "Si Arjona le insinuó verbalmente la necesidad del uso de la fuerza es, hoy por hoy, una incógnita; pero de lo que no cabe duda es de que el Alcalde de Casa y Corte no se hizo rogar en cumplir lo ordenado"; tanto es así, que el proceso judicial de esta conspiración se considera "el punto de arranque de la inmediata proyección político-profesional de Arjona"; así, el 11 de diciembre de 1816, el Rey le nombró fiscal togado del Supremo Consejo del Almirantazgo, cargo del que tomó posesión el día 23; y fue "su fama de hombre duro y enérgico [...] junto con la confianza depositada en él por el Soberano" lo que le valió en septiembre de 1817 el cargo de corregidor, aunque "uno de los factores clave a favor de Arjona debió ser su estrecha amistad con el a la sazón Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, Lozano de Torres".

El nuevo orden político que surge a partir de 1820, marca un giro sustancial en la biografía de Arjona durante los años venideros; así pues, nos consta como presidente de la *Sociedad Económica de Córdoba* entre los años de 1819-1820. En abril de 1820 se le apremia para devolver al ayuntamiento toda la documentación que obrara en su poder como corregidor; y se convierte, por su colaboracionismo demostrado durante el sexenio, en alguien sospechoso para los liberales y proclive, por lo tanto, de ser alejado de la Corte. Este aislamiento termina con la reinstauración del absolutismo, el 1 de octubre de 1823; se abre a partir de esta fecha un nuevo período en el que José Manuel Arjona vuelve a cobrar un importante protagonismo, ahora como superintendente general de Vigilancia Pública, desde diciembre de 1823; cargo que compaginará con el de **gobernador de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, por nombramiento real** hecho el 15 de febrero de 1824. **Cargos que ocuparía** hasta que el 25 de abril de 1825, que marchó a Sevilla en calidad de intendente del ejército de Andalucía y asistente de dicha ciudad; ambos cargos de gran importancia que unidos a las figuras de interventor militar, delegado provincial de hacienda, gobernador civil y alcalde presidente de ayuntamiento, lo convertirían en la máxima autoridad civil de Sevilla.

El 12 de octubre de 1829 fue recibido caballero maestrante de la Real de Caballería de Sevilla; pocos días más tarde marchó a Madrid para asistir al cuarto y último matrimonio de Fernando VII. Tras su regreso a Sevilla está esperando la ocasión propicia para solicitar su regreso a Madrid, donde quiere asentarse definitivamente. La excusa se presentará cuando en verano de 1831 recibe un escrito de la Dirección General de Rentas censurando su labor al frente de la Dirección General de Hacienda. Arjona aprovecha la circunstancia y presenta la dimisión, en septiembre de 1831; sin embargo, su petición no fue aceptada, quizá por influencia de Calomarde que pretendía por todos los medios mantenerlo alejado de Madrid. En marzo de 1832 reiteraría su petición de dimisión, esta vez argumentando problemas de salud; pero recibió la misma respuesta. La nueva oportunidad le llegó en la primavera de 1833, cuando obtuvo licencia para trasladarse a Madrid con motivo de la jura de la infanta Isabel, como princesa heredera de la Corona. Al fin, este viaje sólo sería de ida, puesto que en agosto de 1833 fue nombrado, nuevamente, superintendente general de Policía del reino. Con anterioridad, el 6 de julio de 1833, Fernando VII le había concedido la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden Española de Carlos III. Sin embargo, su relevancia política estaba ya en declive. A los pocos meses de su nombramiento le llega el decreto que lo cesaba y queda como presidente del Honrado Consejo de la Mesta (desde 1834) y como consejero y camarista de Castilla (cargos que en aquellas fechas, ya carecían de total relevancia). La razón de esta caída puede hallarse en la imagen que proyectaba para algunos, como simpatizante del carlismo; para otros, como liberal no del todo fiable "Hombre del Antiguo Régimen convertido en isabelino". Una Real Orden, fechada el 1 de septiembre de 1834, lo desterró a Cádiz y a partir de ahí sufrió un largo periplo de exilio que le llevó a residir en Marsella entre 1839 a 1842; hasta que regresó a España en 1843. Al parecer durante todos esos años no recibió sueldo alguno. A su llegada residió en Madrid y entró a formar parte de la Empresa de Arriendo de la Renta de la Sal (ocupación que abandonó el 30 de noviembre de 1846) y en julio de 1844, se le designó miembro del jurado encargado de las causas relativas a la libertad de imprenta; intentó hacer carrera política como senador, pero no obtuvo los votos necesarios. El 24 de abril de 1846 solicitó por segunda vez su jubilación (la primera vez, tuvo lugar en 1842 desde su destierro en Marsella) ar-

gumentando, ahora como entonces, su quebrantada salud. El 12 de febrero de 1847, le fue concedida dicha petición, con un sueldo anual de 40.000 reales computándosele los años transcurridos entre 1806 y 1847, es decir, que no se le tuvo presente el largo período de destierro. Además, Arjona consta como académico de número de la Real Academia de San Fernando (sección de arquitectura) —desde el 31 de marzo de 1844—; desde 1846 está entre aquellos que "conservan los honores de Ministro del extinguido Consejo de la Guerra"; y el 30 de abril de 1847 es nombrado académico de número de la Real Academia de la Historia tomando posesión el 28 de mayo. Además, en 1848 es miembro numerario del Consejo de Sanidad del Reino, y en 1849 se le nombra consejero de Instrucción Pública (presidente de la sección de Instrucción Primaria).

Finalmente, y como colofón, le llegó el nombramiento de senador (que se le había negado años antes) en la sesión del 18 de diciembre de 1849, con el único voto en contra del senador Calderón Collantes, siendo admitido el día 22, juró y tomó posesión dos días después; la última sesión en la que hizo acto de presencia fue la celebrada el 3 de diciembre de 1850. Cinco días más tarde, se siente indispuerto por un catarro pulmonar y el día 14 le llegó la muerte en su domicilio madrileño de la calle Ancha de San Bernardo, 17, en compañía de su mujer y dos de sus hijos. Fue enterrado el día 16 a las doce y media del mediodía, en el nicho número 890 del patio de San Andrés del cementerio sacramental madrileño de San Isidro.

FUENTES Y BIBL.: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Estado*, exp. 1853; ARCHIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA [*Exp. personal de Arjona*], *Sección Magistrados*, Exp. 4.242; ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Libro de Actas de la Real Academia de la Historia*, Junta ordinaria de 30 de abril de 1847; ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO, *Libro de Juntas Generales de la R. Academia de San Fernando, 1839-1848*, pág. 135; ARCHIVO DEL SENADO, *Exp. personal del Senador vitalicio D. José Manuel de Arjona*, HIS-0034-04; ARCHIVO GENERAL DE PALACIO, *Papeles Reservados de Fernando VII*, tomo 23, doc. n.º 7; ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE MADRID, secc. 2, leg. 398, n.º 14; n.º 17; ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Consejos*, Libro 1170, f. 141.

J. VAN HALEN, *Verdades oportunas expuestas a Su Majestad*, Madrid, 1821; *Guía de Forasteros de Madrid, de 1846*, pág. 6.; V. BARRANTES, *Narraciones extremeñas. Segunda parte*, Madrid, Imprenta de P. Núñez, 1873; J. GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, *Memorias de la vida*, Madrid, Ribadeneira, 1894-1897, 3 vols.; I. VILLA-URRUTIA, marqués de, *Fernando VII, rey constitucional*, Madrid, Librería Beltrán, 1943, págs. 156-157; J. CAAMAÑO BOURNACELL, *Historia de la Policía Española*, Madrid, Gráficas Valencia, 1972; A. BRAJOS GARRIDO, *Don*

*José Manuel de Arjona. Asistente de Sevilla (1825-1833)*, Sevilla, Ayuntamiento-Delegación de Cultura, 1976, págs. 35, 72, 73, 76, 78, 493, 503, 536 y 550; A. GIL NOVALES (dir.), *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, Ediciones del Museo Universal, 1991; A. GIL NOVALES, *Diccionario Biográfico Español 1808-1833* [Personajes extremeños], Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y Patrimonio, 1998.

MARTA RUIZ JIMÉNEZ

**ARJONA Y CUBAS, Manuel María de.** Osuna (Sevilla), 12.VI.1771 – Madrid, 25.VII.1820. Sacerdote, poeta, fundador de academias literarias.

Manuel María de Arjona y Cubas fue el mayor de los dos únicos hijos nacidos de una familia acomodada en la capital de los dominios del poderoso duque de Osuna, a la sazón, Pedro Alcántara Téllez de Girón, noveno de dicho título, el 12 de junio de 1771. Su padre, Zoilo Alfonso María Bartolomé de Arjona, nacido en Olvera (Cádiz), fue regidor de Osuna durante mucho tiempo y lo era aún cuando su hijo ingresa en el Colegio de Santa María de Jesús de Sevilla. Su madre, Andrea de Cubas y Verdugo, era natural de La Campana (Sevilla).

En la Universidad de Osuna estudia Arjona hasta conseguir los títulos de licenciado y maestro en Filosofía, en 1784, doctor en ambos derechos, Canónico y Civil, el año 1792 y el primer curso de Lugares Teológicos. Allí dio las primeras muestras de inquietud e impulso renovador con la creación de la Academia del Silé (1789-1791), de andadura paralela a la Academia Horaciana, que ya había fundado en Sevilla (1788-1791). El objetivo de ambas fue llenar el vacío que en la formación literaria ofrecían las Universidades de Osuna y Sevilla, para la consecución de un corpus teórico-literario, depuración del buen gusto y sensibilidad, necesarios para el cultivo de las bellas letras.

De Osuna pasa a una Sevilla en total decadencia de su primitivo esplendor y medieval en sus estructuras sociales. Su nuevo destino fue el prestigioso Colegio de Santa María de Jesús, separado ya de la institución que le aportaba su razón de existir, la Universidad, como colegial canonista (1790). De aquí ascenderá, mediante oposición, a doctoral de la Capilla Real sevillana (1796), previa consecución de la pertinente orden presbiteral (1795), y poco después, a canónigo penitenciario de la catedral de Córdoba (1801).

Su estancia en Sevilla supuso la más inquieta e intensa etapa de su vida. Su profundo conocimiento de la literatura y de las principales corrientes europeas de pensamiento, hecho extensivo más tarde al grupo ini-

ciador de la más fructífera de las tentativas literarias sevillanas del siglo XVIII, la Academia de Letras Humanas de Blanco, Lista, Reinoso, Mármol..., lo perfilan como un gran hijo de la Ilustración, creyente en el diálogo y el razonamiento, en el progreso mediante las reformas, en la cultura y el estudio, como únicas vías para sacar el país de la miseria económica, de la superstición y del fanatismo religioso, en los que, creía, estaba sumido.

Para alcanzar una formación así, hubo de saltar las barreras que imponía la anacrónica Inquisición, salir del reducido círculo de la cultura oficial, teorizante y obsoleta, y respirar el nuevo aire, aunque prohibido, que traían los libros franceses, que, paradójicamente, tuvieron la máxima difusión en la época que más se les persiguió. La admiración por aquel pueblo que hacía posible la libertad de pensamiento y de expresión, fue inmediata. Arjona, como todos los ilustrados, se entusiasmó con las nuevas formas de entender la vida y el hombre, con la tolerancia, raciocinio y libertad que predicaban aquellos libros.

El impulso vitalizador, la energía, empeño y fe, que ponía en cuantos proyectos participaba, lo evidencian estos hechos: las Academias Silé, Horaciana, Cánones e Historia Eclesiástica, de creación propia, fueron ocupadas por sus intervenciones, discursos y lecciones, y sus épocas de declive coinciden con la ausencia de su principal promotor; la Academia de Letras Humanas y la Real Sociedad Económica superan sus crisis con su ingreso.

Todo este entusiasmo juvenil y emprendedor sufrió un duro golpe tras el desengaño sufrido en el viaje que, en compañía del arzobispo de Sevilla, Antonio Despuig Dameto, hizo a Roma en 1797. Las experiencias allí vividas, el mundano y frívolo espectáculo que debía ofrecer la sede papal, el ejemplo del arzobispo, en quien había creído ver un benefactor altruista y desinteresado y, sobre todo, la actuación del ejército de aquel admirado pueblo, hijo de la revolución y de la Enciclopedia, avasallando con la fuerza de las armas a un pueblo libre, devastando campos y ciudades, sembrando muerte y desolación por doquier, minaron profundamente su filantropía y optimismo.

De regreso en Sevilla, piensa un poco más en su futuro y en conseguir una posición sólida, por lo que opta por una suculenta canonjía, la Penitenciaria de la Mezquita-Catedral. Salvados los primeros inconvenientes que interpuso una de las cíclicas e inevitables epidemias de fiebre amarilla en Sevilla y Córdoba, ganó el concurso-oposición a la mencionada canon-